



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 292/11 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 104442, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática, **Orientación Docente: DISEÑO EXPERIMENTAL (Código 1922)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: "AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. Inciso A)** Estadística; Optimización, modelación y simulación. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Mg. Susana Beatriz FERRERO.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 018/95.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que la postulante reúne amplios méritos para la promoción al cargo de Profesor Asociado objeto de la presente Promoción Docente.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 104442, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Mg. Susana B. FERRERO en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

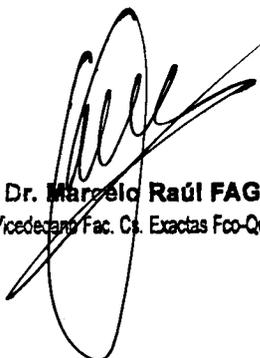
ARTICULO 1.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Mg. Susana Beatriz FERRERO** (D.N.I. NRO. 12.388.168), en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-53), **Orientación Docente: DISEÑO EXPERIMENTAL (Código 1922)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 21 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.: 094


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.